

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210017500

Asignado por reparto el Despacho Comisorio No. 24 el 22 de febrero del año que avanza, por el Juzgado 8 de Ejecución Civil de Sentencia de la ciudad de Medellín, dentro del Proceso Ejecutivo con rad.050014003021020180063100 de Santiago Ortega Ramírez contra Jorge Enrique Ortiz Ortiz y Ana Milena Paredes Rojas, la Juez Resuelve:

1. Auxiliar la comisión para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte que pertenece a Jorge Enrique Ortiz Ortiz en el inmueble ubicado en la carrera 79 No. 65 A – 33 de esta ciudad y distinguido con la matrícula inmobiliaria 50C – 1087970.
2. Requerir mediante comunicación remitida al correo electrónico al Apoderado Judicial del demandante para que en el término de diez (10) días, informe si cuenta con la colaboración del demandado y/o copropietario para la práctica virtual de la diligencia de secuestro, evento en el cual deberá informar el correo electrónico para informar de la fecha en que se programara la audiencia.
3. Designar como secuestro a la persona que figura en el acta que se incorpora como parte integral de esta decisión, a quien se informara de la fecha y hora que se fije para la diligencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19</u>- Abril - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
